



RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2022-031

JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. R-UA-ADM-2022-027 de 11 de octubre de 2022, el Director Administrativo, José Carabajo, resolvió: “(...) *Artículo 4.- Designar al Delegado Técnico, Wilson Michael Weisson Barreto, Analista técnico de activos fijos, con Cedula de Ciudadanía No. 0915616452, responsable de la fase precontractual del proceso, para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto. (...)*”;

Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2022-0626-M de 13 de octubre de 2022, el Director Administrativo, José Carabajo, solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...) *cambio del delegado técnico en la resolución de inicio R-UA-ADM-2022-027 de 11 de octubre de 2022 del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-UA-020-2022 para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, y se designa al Ing. Stefano Recalde con cedula Nro. 0922035035 Guardalmacén. (...)*”; y,

en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

RESUELVE:

Artículo. 1.- Reemplazar al delegado técnico Wilson Michael Weisson Barreto, Analista técnico de activos fijos, con Cedula de Ciudadanía No. 0915616452, del proceso No. SIE-UA-020-2022 para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, señalada en el artículo 4 de la resolución No. R-UA-ADM-2022-027 de 11 de octubre de 2022, en lo demás se ratifica todo el contenido de la resolución antes indicada.

Artículo. 2.- Designar al Delegado Técnico, Ing. Stefano Recalde con C.I. No. 0922035035, Guardalmacén, responsable de la fase precontractual del proceso, para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Artículo. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa notificar con la presente Resolución al delegado técnico.

Artículo. 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 17 días de octubre de 2022.

JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES